



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bases de Licitación

**Licitación Pública Nacional
No. OM-ISSSTECALI-068-17**

**“Suministro de Ambulancias para las
Unidades Médicas del ISSSTECALI”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
- A Introducción
 - B Documentos de la licitación
 - C Preparación de las proposiciones
 - D Presentación de las proposiciones
 - E Apertura y evaluación de las proposiciones
 - F Adjudicación del contrato
 - G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

El objeto de la presente Licitación consiste en el “**Suministro de Ambulancias para las Unidades Médicas del ISSSTECALI**”, cuya descripción contiene el punto 3.1 **anexo A** Especificaciones Técnicas, y en la información descrita en estas bases en donde se indica la relación, descripción completa y especificaciones del bien motivo de esta licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y de los que se deriven de la junta de aclaraciones.

1.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Ambulancias objeto de este procedimiento serán entregados en oficinas centrales de ISSSTECALI SITIO: Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, Código Postal 21000 en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el “ISSSTECALI”.

Así mismo se hace especial mención que en el caso de proveedores foráneos, las entregas deberán hacerse a través del servicio de madrina y en ningún caso se recibirán del Licitante beneficiado con la adjudicación de este procedimiento, vehículos con un kilometraje que exceda de 60 Km. En el caso de que las entregas no se realicen de conformidad con lo anterior señalado, el “COMITÉ” y/o “ISSSTECALI” se reserva el derecho de rechazar los bienes

Los bienes que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **punto 3.1 Especificaciones Técnicas** de las presentes bases.

Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

1.3 FORMA DE ENTREGA, PLAZOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes serán entregados por el “LICITANTE” que resulte adjudicado, el suministro de los bienes objeto de esta licitación tendrá como fecha máxima para la entrega de los bienes el de **90 (noventa) días naturales** a partir del fallo de la presenta licitación; en el entendido que se podrán realizar entregas parciales de los bienes objeto de esta licitación en plazos menores al máximo establecido, mas no se realizarán pagos parciales.

IMPORTANTE: Los bienes que serán entregados deberán ser completamente nuevos.

Se deberá indicar número de serie (en su caso), marca, modelo, y otras características del bien que el “LICITANTE” considere importante para la identificación respectiva de los bienes.

En el supuesto de que se presente Vehículo (ambulancias) y Equipamiento sin las especificaciones antes mencionadas y solicitadas en estas bases, los mismos NO SERÁN RECIBIDO por el "ISSSTECALI".

Recepción y rechazo de los bienes.- Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes en su caso no indican el número de pedido o contrato, nombre y denominación o razón social del proveedor, o que no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas o se identifican fallas de calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, el "ISSSTECALI" procederá a su rechazo entendiéndose como no entregados los bienes.

En el entendido de que se podrá proceder por parte del "ISSSTECALI" a las penas convencionales para las que se aplicaran los porcentajes establecidos en el PUNTO 33 de estas Bases de Licitación, contados a partir del día 91 natural según corresponda de acuerdo al Plazo de Entrega y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en la Orden de Compra emitida por el "ISSSTECALI".

En supuesto de reincidir el "LICITANTE" por más de dos ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del "ISSSTECALI" la rescisión del contrato.

1.4 FORMA DE PAGO:

En un plazo de 30 días naturales después de la entrega de la factura sellada de recibido por el bien entregado en el almacén en los términos de la oferta aceptada en el contrato y por la total satisfacción del bien prestado por la convocante.

Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:

- Nombre del organismo.
- Dirección.
- Ciudad.
- R.F.C.
- Numero de contrato.
- Descripción del bien.
- Precio unitario (en base a propuesta)
- Numero de entrega y referencia del mes de entrega
- Cantidad (en base a propuesta)
- Fecha de facturación

Moneda en que se efectuará el pago: el importe del contrato se pagará en pesos mexicanos.

El Licitante deberá facturar de conformidad con los siguientes datos:

Deberá elaborarse a nombre del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI), con domicilio en calle Calafia # 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972, así mismo deberán indicarse la clave, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, numero de orden de compra y numero de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

1.6 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El tiempo de garantía de fabricante de los bienes objeto de la presente licitación será por el periodo mínimo de 3 (tres) años para los vehículos (ambulancias) de defensa a defensa o 60,000 km y 1 (un) año

para el equipamiento que contiene la ambulancia, es decir los equipos extras que se le deben instalar al vehículo, propios de lo que se está solicitando. Ambas garantías serán del fabricante, y el “LICITANTE” en caso de no ser el fabricante de los bienes, será tercero obligado.

1.7 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de Licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente Licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con

recursos asignados en el Presupuesto de Egresos 2017 del “INSTITUTO”, autorizados por la Junta Directiva del “ISSSTECALI en lo correspondiente al “Suministro de Ambulancias para las Unidades Médicas del ISSSTECALI”.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta para la totalidad de las partidas del paquete único de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará un solo paquete a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

Anexo A

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE GENERICO:	AMBULANCIA DE TRASLADO	
CANTIDAD:	2	
ESPECIALIDAD(ES):	Médicas.	
SERVICIOS:	Hospitalización.	
NOMBRE GENERICO:	AMBULANCIA DE TRASLADO	
DEFINICION:	Vehículo destinado al transporte de personas enfermas o heridas, hacia, desde o entre lugares de tratamiento. Tiene la misión de transportar pacientes a un centro médico, pero no para una atención urgente.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Vehículo, chasis Tipo II, Van cerrada, de techo mediano, motor V6 a gasolina y transmisión automática. Modelo 2017.	1.1. Apertura de puertas traseras de 180°.
		1.2. Defensa delantera y trasera en plástico color gris.
		1.3. Limpiaparabrisas delantero con dos velocidades y lavado eléctrico.
		1.4. Espejos de brazo corto abatibles con espejo convexo.
		1.5. Llantas 235/65/R16 BSWTYRE
		1.6. Luz de freno trasera central en parte alta.
		1.7. Parrilla de plástico en color negro.
		1.8. Puerta lateral deslizable del lado del pasajero.
		1.9. Rines Rin de acero de 16” llanta sencilla.
		1.10. Tapacubos.
		1.11. Cubierta de piso de vinyl en cabina.
		1.12. Asientos delanteros en tela, con ajuste manual de 6 posiciones.
		1.13. Atenuador de luz de cortesía delantera.
		1.14. Bolsas de aire en piloto y pasajero.
		1.15. Cinturones de tres puntos para todos los pasajeros.
		1.16. Cinturones de seguridad al color de la vestidura (delanteros con ajuste de altura).
		1.17. Guantero con tapa.
		1.18. Nivelación de faros manual

		1.19. Luz interior en toldo – con ahorrador de batería de 30 min.
		1.20. Toldo parcial.
		1.21. Seguros de puertas eléctricas con control remoto y cierre centralizado.
		1.22. Tablero de instrumentos al color del interior con guantera y compartimientos de almacenaje.
		1.23. Vestidura de puertas en plástico al color del interior con portamapas.
		1.24. Viseras (conductor y pasajero).
		1.25. Volante en color negro, con ajuste telescópico y de altura.
		1.26. Asistencia para arranque en pendientes.
		1.27. Bolsas de aire frontal 2° generación.
		1.28. Frenos de disco en las cuatro ruedas con sistema anti-bloqueo y ESP. Sistema adaptativo de carga (LAC). Control de tracción (TC). Sistema de distribución de frenado (EBD). Sistema electrónico de asistencia de frenado (EBA).
		1.29. Tres opciones de ajuste de velocidad programable.
		1.30. Aire acondicionado frontal solamente.
		1.31. Alternador 150 Amp.
		1.32. Capacidad de carga (kg) 1.900.
		1.33. Motor 3.7 ltsTi-BCT V6.
		1.34. Potencia 275 HP @6,000 rpm.
		1.35. Número de pasajeros 2.
		1.36. Peso bruto vehicular (kg) 4,100.
		1.37. Radio AM/FM con cuatro bocinas, antena y entrada auxiliar sin CD.
		1.38. Tanque de combustible 100 L.
		1.39. Suspensión delantera. Delantera independiente McPherson con muelles de relación variable. Barra estabilizadora y amortiguadores.
		1.40. Toma auxiliar de corriente 12 VCD.
		1.41. Torque 260 lb-ft.
		1.42. Tracción trasera.
		1.43 Cámara de visión trasera.
		1.44. Transmisión automática SelectShift.
		1.45. Sistema de iluminación interior: Con seis luces (LEDS) interiores, especiales para ambulancia, controlados desde el tablero ubicado en el muelle lateral, a base de seis plafones luminosos, fabricados en Policarbonato de alto brillo transparente empotrados y colocados en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo, sujetos firmemente a la estructura, las cuales se activaran al abrir las puertas de la cabina de pacientes o accionar el control en el tablero y prenderán con dos intensidades alto-bajo en luz de LEDS de alta duración y que luminosidad. Con 81 LEDS encendidos en alta y 27 LEDs en baja. Consumo 0.35 AMP. Carga 4.2 watts
		1.46. Sistema de iluminación exterior: torreta delantera de leds, fabricada con domos de policarbonato, con 14 módulos de luz en leds instalados hacia el frente de la torreta y a los costados de la misma, visibles desde una distancia de 150 m, de bajo perfil de 5.3 cm de altura, bajo consumo de energía, todos los módulos de leds serán en color rojo y cristal con las micas de la torreta en policarbonato transparente. Código y plafones perimetrales, en leds, fabricados en policarbonato de alto brillo y colocados en el toldo de la siguiente manera: Costado derecho: dos rojos en leds y uno blanco en led Costado izquierdo: dos rojos en leds y uno blanco en led Frente: dos rojos en led Trasero: dos rojos en led y dos ámbar en led

	Salpicaduras: uno rojo en led por lado Cofre: dos rojos cristal en led
	1.47. Sistema HideAway con cuatro luces de leds estroboscópicas de última generación, dos en la parte delanteras de la unidad en faros y dos en la parte trasera del vehículo en calaveras
	1.48. Sirena electrónica: encendido instantáneo control remoto compacto, dimensiones de control 17 cm. (6.875 in) de largo por 8.5 cm (3.375 in) de alto por 1.6cm. (0.625 in) de fondo, circuito de estado sólido y generación de tomas a base de un microprocesador, 100/200 watts de potencia, con 3 sonidos primarios (wail, yelp y hi-lo y dos sonidos secundarios (hyperyelp e hyperlo incluyendo sonido de corneta de aire (airhorn), micrófono para voiceo (P.A.) con control de volumen sistema tipo manos libres que permite la operación de la sirena desde el interruptor del claxon original en el volante del vehículo.
	1.49. Sistema de oxígeno: ductos de alta resistencia a la presión, con abrazaderas en los conectores de tanques norma hospitalaria.
	1.50. Paredes y techo: de tonos claros mate a los costados y el techo blanco brillante.
	1.51. Piso completamente plano recubierto en triplay de 12 mm de espesor con tratamiento anti humedad y recubrimiento en linóleoum.
	1.52. Toldo interior: en triplay de 6 mm y acabado en laminado plástico en color blanco brillante molduras de aluminio en los remates
	1.53. Costados interiores: en triplay de 6 mm y acabado en laminado plástico en tono claro mate
	1.54 tapicería en vinil color gris, en asientos, respaldos y protecciones en cabeceras de puertas, en caso de que las puertas de la unidad no cuenten con tapicería original, será incluida en los trabajos a efectuar
	1.55 comunicación entre área médica y área de conducción
	1.56 Sobre el costado derecho: cuenta con chaise longue , (squad bench) fabricado madre de pino con tratamiento antihumedad o fibra de vidrio con tapa superior abatible 50/50 y con colchón de poliuretano de alta densidad de 0.10mts y forrado de vinyl 100% lavable tipo automotriz, respaldo independiente y contara con 3 cinturones de seguridad.
	1.57. Gabinete integral, configuración BLS a todo lo largo del costado izquierdo de la unidad fabricado madera de pino con tratamiento antihumedad, en tonos claros, o fibra de vidrio con diversos compartimentos, para guarda de equipos médicos y material de curación con puertas de lexan de 5.5 mm de espesor, montadas sobre correderas de aluminio de fierro
	1.58. Asiento RCP de vinyl colocados sobre base fija fabricada en fibra de vidrio con respaldo independiente y cinturón de seguridad.
	1.59. Compartimiento vertical para tanque de oxígeno fabricado en fibra de vidrio, mirilla fabricada en lexan de 0.2 x 0.15 m.
	1.60. Sistema de ventilación en el área médica, contara con ventilación/ extracción de aire por medio de un ventilador / extractor ubicado en el mueble lateral.
	1.61. Aire acondicionado de 18500 Btu's; en cabina de conducción y mediante difusor trasero en área médica.
	1.62. Porta venoclisis, dos ganchos para sueros, fabricados en aluminio abatibles con cinturones de velcro.
	1.63. Pasa manos centrales a lo largo de todo el interior de su

		parte media de tubo en acero inoxidable de una pulgada de diámetro.	
		1.64 Aislante térmico de espuma de poliuretano esparado de 1" de espesor aplicado directamente sobre costados y techo de la unidad o fibra de vidrio.	
		1.65 Suministro e instalación de paquete de vidrios y ventanas para puertras laterales derechas y traseras.	
		1.66 Defensa trasera original.	
		1.67 Instalación eléctrica, con conductores THW o AWG, cubierta de PVC anti flama en calibres 18, 16, 14, 12 y 10, en código de colores y protectores térmicos, así como relevadores para diferenciar los amperajes de acuerdo a la demanda en cada una de las funciones de la unidad.	
		1.68 Sistema de doble batería, con batería extra de 17 placas con sistema solenoide para recarga.	
	2.- Carro camilla móvil	2.1. Manejo de una sola persona	
		2.2. Mecanismo de seguridad con dos etapas para remover la camilla y sistema de sujeción para la ambulancia	
		2.3. Llantas de gran tamaño con balero sellado	
		2.4. Controles con códigos de colores	
		2.5. Marco recubierto en pintura en polvo de alta visibilidad	
		2.6. Construcción de aluminio reforzado.	
		2.7. Posición de choque: Piernas recostadas o rodillas dobladas	
		2.8. Cabecera con sistema de bloqueo	
		2.9. Respaldo con diseño ergonómico	
		2.10. Sistema de levantamiento con siete opciones de altura disponibles	
		2.11. Llantas con sistema de frenos de seguridad	
		2.12. Etiquetado reflejante	
		2.13. Protectores de palancas de seguridad	
		2.14. Colchón y base removibles de camilla	
		2.15. Manija extensible de levantamiento de camilla, la cual se puede manejar con una sola mano	
		2.16. Sistema de bumpers integrado	
		2.17. Respaldo neumático	
		2.18. Arnés para hombros de 4 puntos	
		2.19. Dos cinturones de seguridad	
		2.20. Mantenimiento sin lubricación	
		2.21. Lavable a presión	
		2.22. Altura	Posición 1: 37 cm (14")
			Posición 2: 62 cm (24")
			Posición 3: 76 cm (30")
			Posición 4: 88 cm (35")
			Posición 5: 96 cm (38")
			Posición 6: 100 cm (39")
	Posición 7: 33 cm (13")		
	2.23. Longitud: 197 cm (77")		
	2.24. Ancho: 56 cm (22")		
	2.25. Peso: 33 Kg (74 lbs)		
	2.26. Llantas con un diámetro de 15 cm (6") y un anchura de 5 cm (2")		
	2.27. Capacidad máxima: 228 Kg (500 lbs)		
	2.28. Especificaciones del colchón	2.28.1. Longitud: 190 cm (75")	
		2.28.2. Ancho: 56 cm (22")	
		2.28.3. Altura: 18 cm (7")	
		2.28.4. Peso: 20 Kg (43.5 lbs)	
		2.28.5. Capacidad máxima: 228 Kg (500 lbs)	
		2.28.6. Extensión de manija: 20	

		cm (8")
		2.29. Colchón premium microbial sellado y reforzado
		2.30. Colchón plano
		2.31. Sistema de rieles, los cuales se liberan utilizando una sola mano
		2.32. Mástil de 3 etapas para uso rudo
		2.33. Soporte para tanque de oxígeno removible
	3.- Tanque de oxígeno fijo tamaño M: 3.45 m ³ con manómetro, flujómetro y humidificador, con manómetro regulador.	
	4.- Dos ganchos portasueros: Fabricados en aluminio, abatibles, con cinturones de velcro, colocados en el toldo de la unidad, en zona cercana a las cabeceras de la camilla.	
	5.-Equipo de aspiración de secreciones	5.1 de 12 v, de acero inoxidable, regulación de vacío con indicador de presión con switch de operación uso rudo.
	6.- Esfigmomanómetro.	6.1 Aneroiide con brazaletes para adulto y pediátrico.
ACCESORIOS:	1. Tablero sistema digital en cabina del conductor:	Tablero electrónico con reset (manual y automático), indicador de batería baja. Visualizador de semáforo de la vida. Indicador de puerta abierta, indicador de fusible abierto con sistema audiovisual, luces de tráfico, luces de escena (izquierda y derecha). Estrobos. Faros (yoyos). Cable para control (ARSA 3x20 con código de colores). Conectores automotrices a prueba de polvo y humedad. Detector de sombras para iluminar el tablero.
	2. Tablero sistema digital en zona de atención.	Tablero electrónico. Emisor – visualizados del semáforo de la vida. Luz alta. Luz baja. Extractor. Ventilador. Apagado para inversor. Contactos para 117 v CA. Contacto para 12 v CD Reset automático. Cable belden cdt neworking (cable de control UTP DE NIVEL 5).
	3. Centro procesador digital de datos y distribuidor de CD	Con indicador de textos con la función que está procesando. Estado de falla y optimización. La comunicación entre ellos. A supervisión y/o señalización de los estados de los fusibles y la distribución de las diferentes cargas. Electrónico con unidad procesadora de datos de interfaces de entrada (para los tableros) y salidas (para las cargas). Interface para el indicador de puerta abierta y controlador de luz, interior de cortesía. Detector y visualizador de fusible abierto. Detector emisor de fusible. Detector de batería baja – versión 3.0.
	4. Alimentación	11 VCD 18 VCD/30 AMP
	5. Consumo	2 AMP max sin carga
	6. Interruptores eléctricos	12 de los cuales 8 son simples y 4 con control de identidad
	7. Salida simple	8 de 300 watts max cada una
	8. Control de intensidad luminosa	1 de 200 watts max
	9. Control de velocidad del motor	2 de 50 watts max cada una para un extractor y un ventilador
	10. Control de intensidad o velocidad	1 de 50 watts max
	11. Destellador	1 con dos pares de salidas alternas de 300 watts max cada una 75-80 DPM (Destellos por minuto)
	12. Entradas	1 para cada puerta (salida visual en el tablero del conductor) 1 reversa con salida sonora
	13. Tomas de corriente	Dos interiores. Una opera con corriente externa y la otra con salida del inversor.
	14. Toma de oxígeno	De enchufe rápida ubicada en el mueble lateral izquierdo con humidificador.
	15. Tumba burros	Fabricado en tubo cédula 40, de 2° de diámetro, pintado esmaltado color negro.
	16. Lámpara portátil de emergencia.	
	17. Equipo básico de señalización que incluya traficonos y triángulos reflejantes.	
	18. Neumático de refacción con accesorios (gato y llave de cruz).	
	19. Juego de cables pasa-corriente.	

	20. Un extintor contra fuego como mínimo tipo ABC
	21. Cinturones de seguridad en todos los asientos.
	22. Inversor de corriente de potencia máxima entregada de 1200VA, tensión de salida nominal de 120 volts, frecuencia de salida 60 Hz, protección con sobrecarga, corriente rectificadora sin picos para ser usado en equipos médicos.
	23. Pintada en color blanco con rotulación reflejante según diseño del instituto.
	24. Equipo básico de herramientas de mano
CONSUMIBLES:	
ACCESORIOS OPCIONALES:	
REFACCIONES:	
INSTALACION:	
OPERACIÓN:	POR PERSONAL CALIFICADO.
MANTENIMIENTO:	PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
NORMAS – CERTIFICADOS:	NOM, FDA O UE. ISO 9000: 2008.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- 4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
 “Anexo 2” Carta compromiso de entrega
 “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
 “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
 “Anexo 5” Declaración de Integridad
 “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
 “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
 “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
 “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

- 4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico mpreciado@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **24 de abril de 2017 hasta las 09:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **25 de abril del 2017 a las 13:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras

de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

- 5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

- 6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

- 8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, en la cual deberá correlacionar los puntos solicitado en la ficha técnicas ANEXO A con su muestra (literatura), incluyendo, número de partida, presentación, cantidad, marca, todo ello de conformidad con el punto 12.1 de estas bases de licitación.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Carta compromiso (utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación) de realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 de estas bases de licitación.

- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** copia del acta constitutiva y copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6).**
- G. Muestras (literatura) de bienes ofertados sujetos a evaluación.** Los “LICITANTES” deberán anexar a su propuesta técnica debidamente identificada con el número de partida al que corresponda, Fotos (imágenes) y Fichas técnicas, Catálogos o Folletos (originales es decir emitido por los fabricantes de los bienes que ofertan) las cuales se deberán identificar la marca, modelo y especificaciones técnicas, necesarias para corroborar las características, y calidad de los bienes ofertados, correlacionando en dicha literatura los puntos indicados en su propuesta técnica respecto a lo solicitado en sus fichas técnicas. Deberán presentarse en idioma español; en el supuesto de presentar documentación en otro idioma deberá acompañarse de su traducción al idioma español.
- La entrega de muestras (literatura) de los participantes se realizará conjuntamente con la entrega de su propuesta técnica (dentro del sobre), hasta el día 02 de mayo de 2017 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sitio en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- Cada Muestra (literatura) deberán contener una etiqueta debiendo indicar el nombre del “LICITANTE” y numero de partida del bien que oferte, en caso contrario no serán recibidas.
- La falta de presentación de las muestras (literatura) en los términos señalados con anterioridad, será causal de descalificación del concursante, haciéndose constar en la etapa correspondiente del proceso de Licitación.
- H. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad** que todos los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales

I. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

J. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el **precio unitario con número y letra**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.**

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

- 13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.
- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: "Suministro de Ambulancias para las Unidades Médicas del ISSSTECALI", el número de la licitación y las palabras “No abrir antes del día 02 de mayo de 2017 en lo correspondiente al sobre que contiene la **propuesta técnica** y en lo referente al sobre que integra la **propuesta económica** “No abrir antes del día 04 de mayo de 2017.”
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, **de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 8 fólders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1	B) Carta compromiso de entrega (anexo 2)
8.1	C) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1	D) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (anexo 4)
8.1	E) Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1	F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
8.1	G) Muestras (literatura) de bienes ofertados sujetos a evaluación
8.1	H) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que todos los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	I) Catálogo de Conceptos (anexo 7)

8.1	J)	Propuesta Económica (anexo 8)
-----	----	-------------------------------

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **13:00 horas del día 02 de mayo de 2017, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (anexo 7) y el Formato de Propuesta Económica (anexo 8)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **13:00 horas del día 02 de mayo de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 02 de mayo de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:30 horas del día 04 de mayo de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos J), de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 04 de mayo de 2017** a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso I) e inciso J) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada.**

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **13:00 horas del día 09 de mayo de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas del producto a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta por costo beneficio.**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en oficinas centrales de ISSSTECALI SITIO: Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, Código Postal 21000 en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, “EL LICITANTE” seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de contrato la cual deberá constituirse de acuerdo al **monto máximo** total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado** a nombre de ISSSTECALI.
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de las oficinas centrales de ISSSTECALI, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Licitante”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Licitante”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el Licitante no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar las cantidades establecidas para cada una de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.